

INFORME DEL COMISARIO

Hemos revisado el Balance General de CORPORACIÓN BARMEZU S.A. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados del mismo período. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

El examen se realizó en base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General Aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión los estados financieros de CORPORACIÓN BARMEZU S.A. concuerda con los importes en los libros de contabilidad de conformidad a los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador y representan razonablemente la posición financiera y de resultados de sus operaciones al 31 de diciembre del 2010. Consideramos que la estructura de control interno contable de la empresa es adecuada.

Igualmente es mi opinión la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentos, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

Finalmente informo que a nuestro juicio, el desenvolvimiento de CORPORACION BARMEZU S.A. en el año 2010, ha estado ajustado a las normas de la buena administración, tal como lo evidencia los resultados económicos del ejercicio

Este informe del Comisario, presentado en cumplimiento de lo que la Ley de Compañías vigente dispone, es exclusivo para la información de los Accionistas y Administradores de CORPORACION BARMEZU S.A. y no puede ser utilizado para otro propósito.

A los señores Accionistas de: CORPORACIÓN BARMEZU S.A.

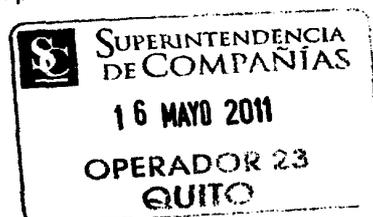
En cumplimiento de las funciones de Comisario de CORPORACION BARMEZU S.A. para el ejercicio económico del 2010, y acogiéndome a las disposiciones reglamentarias vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, tengo a bien someter a su consideración el siguiente informe.

En base a los procedimientos de revisión que he llevado a efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente estimo:

1.- Que la contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y con la técnica contable adecuada.

Las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se han ajustado a los Estatutos y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, la correspondencia y los comprobantes de respaldo de lo registrado en las cuentas se mantienen y se archivan adecuadamente.

La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.



2.- El control interno ejercido, es el adecuado para las operaciones y transacciones que, en su actividad, desarrolla la compañía. Los ingresos se depositan en las cuentas bancarias abiertas a nombre de a misma y los egresos están debidamente respaldados por sus respectivos comprobantes.

3.- DE las pruebas realizadas sobre los registros y documentos contables, se pueden deducir que los estados financieros. Los cuales se han tomado de los registros contables, reflejan el efecto de las transacciones efectuadas por la empresa durante el ejercicio económico del 2010 así como el resultado de sus operaciones.

4.- De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y la reglamentación vigente, he examinado el balance general de CORPORACION BARMEZU. al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de CORPORACION BARMEZU S.A. al 31 de Diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones por año terminado, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con regulaciones vigentes.

Atentamente,

Ing. Patricia Freire.
COMISSARIA

171922087-1

